



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000866

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124 -2016-MPH/A

VISTO:

El Oficio N° 023-2016/FACINPH-HT-P. que solicita reconocimiento con acto resolutivo a líderes campesinos en las celebraciones por el Día del Campesino, suscrito por el Presidente de la Federación Agraria, Campesina, Indígenas y Nativas de la provincia de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Art. 82 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias municipales en materia de educación, cultura, deportes y recreación; las mismas que tiene competencia y funciones con el nivel nacional y regional.

Que, es facultad de la Municipalidad provincial de Huanta, conforme a su autonomía el otorgamiento de reconocimientos a los profesionales en educación y que de manera extraordinaria han trascendido en el ejercicio de su profesión y el cumplimiento de los fines generales de la educación.

Que, esta es una fecha histórica para campesinos y agricultores que recuerda aquel 24 de junio en el que se promulga la Ley 17716 que dio inicio a la Reforma Agraria, durante el gobierno militar del General Juan Velasco Alvarado.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR al Señor **EZEQUIEL MENDEZ LIMAQUISPE**, Actual Presidente de la Federación Agraria, Campesina, Indígenas y Nativas de la provincia de Huanta **FACINPH** y dirigente de otras organizaciones sociales, siempre identificado con la problemática del campesinado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines administrativos que viera conveniente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)

Juntos hacemos más ...!